

RELACION

DE LOS

EJERCICIOS LITERARIOS, GRADO,

MERITOS Y SERVICIOS

DEL LICENCIADO

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	
- GRANADA -	
Señal	C
Estante	38
N.º	51(8)

C
001
067
(27)

DON FRANCISCO DE CHECA LOZANO,
abogado de la audiencia de Granada, Dipu-
tado, Examinador y Tesorero de su colegio.

CONSTA que es natural de la ciudad de Gra-
nada, hijo legítimo, de edad de treinta y ocho
años cumplidos en diez y seis de noviembre
del próximo pasado.

En la universidad literaria de la misma ciu-
dad hizo su carrera, y examinado y aprobado
en latinidad para oír ciencias mayores, estu-
dió en ella un curso de elementos de matemá-
ticas, y otro de lógica y metafísica; asistiendo
durante ellos á las academias dominicales, y
desempeñando con puntualidad y exactitud los
ejercicios literarios que se le encargaron.

En tres de julio de mil ochocientos diez y
seis, previos los estudios y ejercicios corres-
pondientes, que se le aprobaron, *nemine dis-*



crepante, recibió por la misma universidad el grado de bachiller en leyes.

Concluida su carrera, y adornado de todos los requisitos necesarios, se recibió de abogado de la audiencia de Granada, en veinte y seis de octubre de mil ochocientos veinte, y revalidó su título, obteniendo otro que le dió el propio tribunal en treinta y uno de enero de mil ochocientos veinte y cinco.

La junta mayor del real hospicio de Granada, atendiendo al celo que habia manifestado, como su abogado defensor, en obsequio de aquel asilo de beneficencia, y á sus conocimientos, le nombró en catorce de noviembre de mil ochocientos treinta y tres, por su fiscal interino, que desempeñó con acierto hasta diez y nueve de agosto de mil ochocientos treinta y cuatro, cuando obtuvo la propiedad; y suprimido este juzgado, satisfecida la propia junta de probadores con honor y celo que habia empleado en los negocios de ella, y de sus conocimientos, le nombró en siete del corriente para que continuara despachándolos en clase de abogado del establecimiento.

Por nombramiento del comisionado régio del censo de población del reino de Granada, de treinta de octubre de mil ochocientos treinta y tres, en su fiscalía, en ausencia del propietario.

Igualmente nombró el juzgado de dependencias y acuerdos, en ausencia del propietario, por cumplimiento del acuerdo de aquella audiencia.

El mismo nombramiento, en veinte y seis de octubre de mil ochocientos treinta y cuatro, hallándose intimamente persuadido de su ciencia, probidad, y notoria probidad, le nombró para que continuara despachando los negocios de la mitra.

La junta del colegio de abogados de Granada, en cuatro de julio de mil ochocientos treinta y cuatro, le nombró por individuo de la misma con el cargo de diputado cuarto y de examinador, sin perjuicio de desempeñar la comision de Santa Teresa cuando le corresponda.

Y últimamente, consta que es en la actualidad individuo de la junta de gobierno de dicho colegio, y desempeña en el presente año el cargo de Tesorero.

Asi resulta de varios documentos que ha exhibido y le he devuelto.

Es copia de la original que se formó y queda en esta Secretaria de la Seccion civil de Gracia y Justicia del Consejo Real de España é Indias; de que certifico como Secretario honorario de S. M. y oficial de la misma. Madrid veinte y cuatro de marzo de mil ochocientos treinta y cinco.

BIBLIOTECA
SECRETARIA

crepante, recibió por la misma universidad el grado de bachiller en leyes.

Concluida su carrera, y adornado de todos los requisitos necesarios, se recibió de abogado de la audiencia de Granada, en veinte y seis de octubre de mil ochocientos veinte, y revalidó su título, obteniendo otro que le dió el propio tribunal, en treinta y uno de enero de mil ochocientos veinte y cinco.

La junta mayor del real hospicio de Granada, atendiendo al celo que habia manifestado, como su abogado defensor, en obsequio de aquel asilo de beneficencia, y á sus conocimientos, le nombró en catorce de noviembre de mil ochocientos treinta y tres, por su fiscal interino, que desempeñó con acierto hasta diez y nueve de agosto de mil ochocientos treinta y cuatro, que obtuvo la propiedad; y suprimido este juzgado, satisfecha la propia junta de la probidad, honor y celo que habia empleado en los negocios de ella, y de sus conocimientos, le nombró en siete del corriente para que continuase despachándolos en clase de abogado del establecimiento.

Por nombramiento del comisionado régio del censo de poblacion del reino de Granada, de treinta de diciembre de mil ochocientos treinta y tres, desempeñó su fiscalía, en ausencia del propietario.

Igualmente desempeñó el juzgado de dependencias y acumulaciones, en ausencia del propietario, por nombramiento del acuerdo de aquella audiencia.

El muy reverendo arzobispo de Granada, en veinte de marzo de mil ochocientos treinta y cuatro, hallándose íntimamente persuadido de su ciencia, práctica y notoria probidad, le nombró por abogado de la mitra.

La junta del colegio de abogados de Granada, en cuatro de julio de mil ochocientos treinta y cuatro, le nombró por individuo de la misma con el cargo de diputado cuarto y de examinador, sin perjuicio de desempeñar la comision de Santa Teresa cuando le corresponda.

Y últimamente, consta que es en la actualidad individuo de la junta de gobierno de dicho colegio, y desempeña en el presente año el cargo de Tesorero.

Asi resulta de varios documentos que ha exhibido y le he devuelto.

Es copia de la original que se formó y queda en esta Secretaria de la Seccion civil de Gracia y Justicia del Consejo Real de España é Indias; de que certifico como Secretario honorario de S. M. y oficial de la misma. Madrid veinte y cuatro de marzo de mil ochocientos treinta y cinco.

BIBLIOTECA
NACIONAL

La junta del colegio de abogados de Granada, en cuatro de julio de mil ochocientos treinta y cuatro, le nombró por individuo de la misma con el cargo de diputado cuarto y de examinador, sin perjuicio de desempeñar la comisión de Santa Teresa cuando le corresponda.

Y últimamente, consta que es en la actualidad individuo de la junta de gobierno de dicho colegio, y desempeña en el presente año el cargo de Tesorero.

Así resulta de varios documentos que han exhibido y lo he devuelto.

La copia de la original que se formó y queda en esta Secretaría de la Real Audiencia de Granada y Justicia del Consejo Real de España e Indias, de que certifico como Secretario honorario de S. M. y oficial de la misma. Madrid veintey cuatro de marzo de mil ochocientos treinta y cinco.